



000083

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198-2012-MPH/GM

Huancayo,

17 MAYO 2012

VISTO:

El DECRETO SUPREMO N° 064-2012-EF, el Informe N° 113-2012-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 145-2012-MPH/GPP-AP, sobre la incorporación de mayores recursos financieros vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional 2012 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante El DECRETO SUPREMO N° 064-2012-EF, se determinan los montos de los recursos del **Bono de Incentivo** por la ejecución eficaz de inversiones (BOI) en el marco del DECRETO DE URGENCIA N° 054-2011 a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, que hayan cumplido con la meta establecida al 31 de diciembre del año fiscal 2011, correspondiéndole a la Municipalidad Provincial de Huancayo **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.489,765)** de acuerdo al anexo 02 que forma parte integrante de la presente norma;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 174-2011-EF establece que los recursos del BOI son destinados de manera exclusiva al **mantenimiento de infraestructura o a proyectos de inversión**, asimismo señala que los recursos autorizados deben ser incorporados al Presupuesto Institucional de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 113-2012-MPH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente incorporar al Presupuesto Institucional 2012, los recursos provenientes del **Bono de Incentivo** por la ejecución eficaz de inversiones (BOI) hasta por **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.489,765)**;

Que, conforme al artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto contempla la incorporación de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la percepción de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, los mismos que son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 –Directiva para la Ejecución Presupuestaria, artículo 23° numeral 23.2, inciso a) señala que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;



Que, el numeral 25.1 del Artículo 25º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2011-MPH/A, se delega facultades en materia presupuestal al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.489,765)** al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

FTE FTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES	
1.4. 1.4 6 4	:	PARTICIPACIÓN POR BONO DE INCENTIVO POR LA EJECUCIÓN EFICAZ DE INVERSIONES	<u>S/. 489,765</u>

TOTAL INGRESO	S/. 489,765
----------------------	--------------------

GASTOS

a) GASTOS CORRIENTES

ACTIVIDAD	:	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
2. 3. 1 11. 1 1	:	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	<u>S/. 105,882</u>
2. 3. 2 7. 1 1 99	:	SERVICIOS DIVERSOS	<u>S/. 83,883</u>

TOTAL GASTOS CORRIENTES	S/. 189,765
--------------------------------	--------------------

b) GASTOS INVERSIONES:

0103 MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE PROLONGACION PIURA ANTIGUA TRAMO CIRCUNVALACION - ESCALINATAS A CEMENTERIO LOS ANGELES SECTOR CB OCOPILLA, HYD.

2. 6 2. 3. 2 5	Costo const. Adm. Directa-BIENES	<u>S/. 100,000.00</u>
2. 6 2. 3. 2 6	Costo const. Adm. Directa-SERVICIOS	<u>S/. 50,000.00</u>

SUB TOTAL	S/. 150,000
------------------	--------------------



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

000081

**0022 MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV.
JOSE OLAYA TRAMO JR.LOS ANGELES – AV.SAN
AGUSTIN, HYO (PAVIMENTACION)**

2. 6 2. 3. 2 5 Costo const. Adm. Directa-BIENES S/. 100,000.00

2. 6 2. 3. 2 6 Costo const. Adm. Directa-SERVICIOS S/. 50,000.00

SUB TOTAL

S/. 150,000

TOTAL GASTOS INVERSIONES

S/. 300,000

TOTAL GENERAL DEL GASTO

S/. 489,765
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento Urbano, la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Econ. Jesus Navarro Balvin
Gerente



GPP/SVP/nars

Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central Telefónica: (064) 600408 - 600412 - 600413 - 600414

Telefax: (064) 600409 - 600411

www.munihuancayo.gob.pe